

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36359 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 703/2010, por auto de 4 de octubre de 2010 se ha declarado en concurso de materia Voluntaria al deudor Conservas Napal, Sociedad Anónima, con Código de Identificación Fiscal A31056567, con domicilio en Carretera Tudela, s/n, Código Postal 31514 Valtierra y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Valtierra.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente día a la publicación del auto Declarando el Concurso en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pamplona/Iruña, 5 de octubre de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100076181-1